

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		 Radicado: <b>20231320058441</b> Fecha: 25-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por la peticionaria **ESPERANZA RODRIGUEZ** (no fue posible hacer la entrega con los datos de contacto suministrados) radicada con No. 20231120060272 de mayo 11 de 2023, se emitió el Oficio No. 20231320055521 de mayo 17 de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) solicitud de intervención en la Calle 134 entre Carrera 49 y Carrera 53 - Localidad de Suba (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

En primer lugar, es importante aclarar que, el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital, por lo tanto, en consideración de lo enunciado, se advierte que la intervención en la Malla Vial Arterial de la ciudad hace parte del proceso misional a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Por lo anterior, se aclara que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Calle 134, pertenecen a la Malla Vial Arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Ahora bien, a partir de la solicitud del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER – programa FONDIGER en el marco del Plan de Acción Específico (PAE), la Unidad de Mantenimiento Vial realizó las acciones de movilidad puntuales en los segmentos viales priorizados por la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local - STMVL de la Entidad en el corredor vial de la Avenida Calle 134, conforme a lo siguiente:

TRAMO VIAL	SEGMENTOS PRIORIZADOS
------------	-----------------------



**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320058441**

Fecha: 25-05-2023

Pág. 2 de 3

Avenida Calle 134 entre Avenida  
Carrera 72 y Avenida Carrera 7

12

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad inició la ejecución con la intervención de acciones de movilidad puntuales en el corredor de la Avenida Calle 134 entre la Avenida Carrera 72 y Avenida Carrera 7, con una contingencia de varias Unidades Ejecutoras en la jornada nocturna, de acuerdo con lo siguiente:

**Resumen de Intervención Tramos Viales - FONDIGER  
(24 de mayo a 14 de abril de 2023)**

N o	PK	CIV	EJE	DESD E	HAST A	SENTIDO	AREA INTERVENID A (M2)	VOLUME N MEZCLA (M3)	HUECOS INTERVENID OS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	24123390	1008048	AC 134	AK 9	KR 9A	ORIENTE- OCCIDENTE	229,70	60,74	230	24/03/2023	28/03/2023
2	24123387	1008046	AC 134	KR 9A	KR 10	ORIENTE- OCCIDENTE	350,90	70,61	351	27/03/2023	29/03/2023
3	526324	11012380	AC 134	AK 58	AK 58	OCCIDENTE- ORIENTE	28,50	8,32	29	30/03/2023	30/03/2023
4	510752	1004191	AC 134	KR 7B	AK 9	OCCIDENTE- ORIENTE	10,24	4,13	10	30/03/2023	30/03/2023
5	91019457	1006846	AC 134	KR 10A	KR 11	OCCIDENTE- ORIENTE	245,13	81,07	245	27/03/2023	30/03/2023
6	91030483	1008108	AC 134	KR 11B	KR 13	ORIENTE- OCCIDENTE	770,65	131,89	771	29/03/2023	31/03/2023
7	509991	1004061	AC 134	AK 15	KR 16	ORIENTE- OCCIDENTE	206,30	58,41	206	31/03/2023	4/04/2023
8	91030484	1008108	AC 134	KR 11B	KR 13	OCCIDENTE- ORIENTE	818,61	131,28	819	3/04/2023	4/04/2023
9	24123407	1007968	AC 134	KR 20	KR 21	OCCIDENTE- ORIENTE	70,59	16,18	71	10/04/2023	10/04/2023
10	510728	1003972	AC 134	AK 19	KR 19A	ORIENTE- OCCIDENTE	310,45	70,88	311	10/04/2023	12/04/2023
11	509989	1004061	AC 134	AK 15	KR 16	OCCIDENTE- ORIENTE	87,74	20,35	88	13/04/2023	13/04/2023
12	509984	1004039	AC 134	KR 16	KR 17	OCCIDENTE- ORIENTE	563,89	117,44	564	10/04/2023	14/04/2023
<b>Total General</b>							<b>3692,70</b>	<b>771,3</b>	<b>3695</b>	<b>24/03/2023</b>	<b>14/04/2023</b>

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 02/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320058441**

Fecha: 25-05-2023

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCT – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Nattalia Romero Hermosilla - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

<b>Documento 20231320058441 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 26-05-2023 14:15:29
<b>Proyectó:</b>	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 e8fbac729bde76b9ea55054e2779794f414a2b51f5b9f8abdd853391f6f978a4 Codigo de Verificación CV: 007fa Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	